



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 31 de agosto del 2018

Señor:

Ing. JOSÉ LUIS YUPANQUI PEREZ

DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - UNAC

Presente.-

Con fecha treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 165-2018-CF-FIARN

Visto, los Oficios N°196-2018-DEP/FIARN y N°201-2018-DEP/FIARN de fechas 28 y 29 de agosto del 2018 respectivamente, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, solicita la rectificación de cambio de horario del curso de Inglés Básico, así como remite la solicitud de la docente del curso de Gestión de Flora y Fauna, en el que solicita cambio de horario de dicho curso.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, en el Art. 40° de Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, precisa que para programar más de un (01) grupo horario de una determinada asignatura en un turno, o para que funcione en un nuevo turno, es necesario que el primero, de ellos supere el máximo permitido, por lo menos (20) estudiantes y exista disponibilidad de docente que asuma dicha carga académica.

Que, según el Art. 41° de Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, indica que la fusión o anulación de grupos horarios, se realiza como máximo durante el primer mes de iniciadas las clases en el semestre académico, es de responsabilidad de la Dirección de la Escuela Profesional y es aprobado por el Consejo de Facultad. (.....)

Que, con Resolución N°087-2018-CF-FIARN de fecha 25 de junio del 2018, se aprobó la Programación Académica del I al IX Semestre Académico 2018-B, de acuerdo al Plan de Estudio vigente, según Resolución N°136-2016-CU, y del IX al X Semestre Académico 2018-B, de acuerdo al Plan de Estudio, según resoluciones N° 029-98-CU y N° 303-2001-R de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, y con Resolución N°131-2018-CF-FIARN del 13/07/2018, se aprobó la Programación Horaria del Semestre Académico 2018-B.

Que, con Resolución N°150-2018-CF-FIARN de fecha 26 de julio del 2018, se aprobó la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2018-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao.

Que, con Resolución N° 159-2018-CF-FIARN de fecha 15 de agosto del 2018, se aprobó el cierre de los grupos horario por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados, cambio de aula, cambio de horario y cambio de docente del semestre académico 2018-B de la Sede Callao; así como, la modificación de las resoluciones N° 131-2018-CF-FIARN y N°150-2018-CF-FIARN.

Que, con Oficio N°135-2018-DDA-FIARN de fecha 21 de agosto del 2018, el Director de Departamento Académico, comunica que por error involuntario en la Distribución de Carga Lectiva del docente de la FIARN, Miguel Ángel De La Cruz Cruz, se designó al Docente Cesar Gualberto Victoria Barros, por lo que debe ser corregida.

Que, con Oficio N°200-2018-DEP/FIARN del 29 de agosto del 2018, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el documento presentado por el Departamento Académico donde solicitan la apertura de un nuevo grupo horario del curso de Termodinámica aplicada a la Ingeniería Ambiental para el Semestre Académico 2018-B Sede Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 31 de agosto del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

1°. **APROBAR**, el cambio de docente para la siguiente asignatura del Semestre Académico 2018-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Física I	90G	VICTORIA BARROS, Cesar Gualberto	DE LA CRUZ CRUZ, Miguel Ángel

2°. **APROBAR**, el cambio de horario de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2018-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Inglés Básico	02A	Sa. 11:20, 12:10	Lu. 8:00, 8:50
Gestión de Flora y Fauna (e)	01R	T. Ma. 15:30, 16:20 P. Vi. 17:10, 18:00, 18:50	T. Ma. 13:50, 14:40 P. Ma. 15:30, 16:20, 17:10

3°. **APROBAR**, el cambio de aula de la siguiente asignatura del Semestre Académico 2018-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Fisicoquímica	01A	14-2-006	Auditorio

4°. **APROBAR**, la apertura del grupo horario de teoría y práctica y designación de docente de la siguiente asignatura del Semestre Académico 2018-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	HORARIO	AULA	DOCENTE
Termodinámica Aplicada a la IA	02A	T. Lu. 10:30, 11:20, 12:10 P. Vi. 10:30, 11:20, 12:10	14-4-008 14-4-008	ARANCEL LLERENA, Felipe Fernando

5°. **MODIFICAR**, la resolución N°150-2018-CF-FIARN del 26/07/2018, solo en el extremo correspondiente de las partes resolutorias de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

6°. Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

 ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
 Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.